

ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRE-SELECCIÓN DE SOCIOS IMPLEMENTADORES 001/2023

En Quito, a los 06 días del mes de Diciembre de 2022 se procede a brindar respuestas a las preguntas presentadas vía correo electrónico de la siguiente manera:

PREGUNTA No.1: Respecto al ANEXO E, quisiera consultar cuál es el ID de la CEI.

Respuesta: Corresponde al número de la Convocatoria 001/2023

PREGUNTA No.2: En el ANEXO F, en el numeral 32 se indica que se debe "remitir documento expedido por el socio implementador que certifique si su representante legal o socios son o no una persona políticamente expuesta (PEP)". Hemos revisado este requisito con nuestro departamento administrativo y no sabemos cuál es el certificado que podemos entregar y/o qué instancia lo puede remitir. En nuestro caso nuestra representante NO es una persona políticamente expuesta. ¿Cómo procedemos con este requisito?

Respuesta: Es una carta remitida por ustedes como socio implementador expresando que el representante legal NO es una persona políticamente expuesta, no tiene un formato específico.

PREGUNTA No.3: ¿La carta de presentación que se debe incluir al documento de postulación tiene algún formato en particular? ¿A quién debe dirigirse?

Respuesta: No tiene ningún formato en particular, y puede dirigirse a la OIM Ecuador de manera general, enviándose al correo que se indica en la convocatoria procurement_ec@iom.int. Básicamente es una carta donde manifieste su intensión a participar y en que sector o sectores.

PREGUNTA No.4: Si podemos aplicar sin tener un figura legal de nuestro colectivo, sino a nombre de una representante, ya que al momento no nos hemos constituido legalmente.

Respuesta: Debe tener la figura legal constituida, caso contrario no podría ser considerada.

PREGUNTA No.5: En caso de que la organización aplique a varias o todas las áreas, ¿deberá realizar un concept note por cada área? ¿Debemos incluir un presupuesto?

Respuesta: Se receptará una sola concept note por organización. Ustedes pueden postular a todas las áreas y sectores de intervención pero deberán incluirlo todo en un mismo documento. Como nos encontramos en un proceso de pre-selección, no se evaluará el presupuesto y se lo tomará en consideración como un dato referencial.

PREGUNTA No.6: En lo que respecta a los criterios de selección, hemos realizado una "conversión" a tangibles de cada punto para presentar los respaldos oportunos; sin embargo, en lo que respecta al punto "capacidad de implementación y entrega" tenemos como respaldo el "Procedimiento Operativo Estándar" (SOP) que trabajamos con ACNUR. ¿Qué otro documento/informe consideran oportuno para este criterio?

Respuesta: Aquí es importante mencionar acuerdos, convenios, contratos que su organización tenga con diferentes proveedores y que demuestren la capacidad para implementar actividades y/o entregar productos. El SOP puede ser uno de estos documentos para demostrar la capacidad técnica, pero también



se busca demostrar la capacidad tecnológica, financiera, contractual, entre otras, que evidencia la capacidad de implementación.

PREGUNTA No.7: Finalmente, las zonas geográficas de intervención de los TDR son siete de acuerdo a las oficinas con las que cuenta OIM, en este sentido, ¿aceptan otros territorios como Esmeraldas, Pedernales o Portoviejo?

Respuesta: Si, la información de los TdR es referencial, sin embargo, ustedes pueden indicar su capacidad en cualquier territorio y no solamente en donde hay oficinas de OIM. Recuerden que este es un proceso de pre-selección y aún no se hará ninguna adjudicación de un proyecto específico.

PREGUNTA No.8: Para la aplicación en varias temáticas, ¿son aplicaciones por separado o simplemente se deben presentar distintas notas conceptuales según la temática?

Respuesta: Es una sola aplicación por organización. Se deben presentar en la misma aplicación y pueden ser incluidas en una misma nota conceptual. Si se le facilita pueden presentar diferentes notas conceptuales por área programática de OIM pero no aconsejamos hacer un nota conceptual por cada TdR.

PREGUNTA No.9: ¿Existe una duración referencial con la cual deba presentarse las propuestas en las distintas temáticas?

Respuesta: La duración es la vigencia de la pre-selección es decir 12 meses. El socio quedará pre-calificado por un periodo de un año.

PREGUNTA No.10: En el punto 6 de la convocatoria: a qué se refieren con 4) "Impulsar procesos de focalización de participantes a través de un proceso intersectorial"

Respuesta: Esto se refiere a que es recomendable que los procesos de focalización no sea independientes por cada sector sino que puedan estar integrados para que los posibles beneficiarios/as puedan ser focalizados para asistencias en varios sectores dentro de un mismo proceso o herramienta.

PREGUNTA No.11: En la sección de propuestas sectoriales: Punto 1. Se entendería entonces que, al ser una precalificación no se tendría que desarrollar un proyecto ya que se indica que será en una etapa posterior en la que se elabore la propuesta específica?

Respuesta: Correcto. Estamos en la fase de pre-calificación, por lo cual no se adjudicará ningún proyecto específico. Dentro dela nota conceptual se busca que los socios interesados puedan indicar y demostrar sus capacidades de implementación, fortalezas técnicas y toda información que demuestre que está habilitado y capacitado para implementar un proyecto en las áreas y localidades a las cuales postula.

PREGUNTA No.12: En la sección de propuestas sectoriales: Punto 3. Las postulaciones deberán enviarse de manera integral (considerando todas las áreas en las que se tendría el interés de trabajar?) o de manera individual por cada sector?:

Respuesta: : Se puede integrar todo en una sola nota conceptual siempre y cuando se indique claramente todas las áreas y localidades en donde se postula. Los TdR son referenciales para que ustedes tengan la información completa de cuáles son las actividades en las que trabajamos como OIM y puedan preparar sus notas conceptuales y demás documentos requeridos.



PREGUNTA No.13: En el Anexo B de referencias debería elaborarse la tabla 1 como experiencia en todas las temáticas a las que se quiere aplicar o una por temática?

Respuesta: El Anexo es único, se deben incluir toda la Experiencia en todas las temáticas que quiere aplicar.

PREGUNTA No.14: En el anexo B de referencias en la sección de comentarios para la tabla 1, Qué incluiría la evidencia documental?:

Respuesta: Corresponde a los certificados firmados de experiencia, contratos o evaluaciones de desempeño.

PREGUNTA No.15: En el Anexo B de referencias, tabla 3: que significa la calificación para la designación?

Respuesta: Corresponde a qué tipo de estudios, diplomas, cursos, grados, diplomados cuenta para la designación del cargo.

PREGUNTA No.16: A qué hace referencia el número ID de la CEI?

Respuesta: Corresponde al número del (Call Expresión Interes) en este caso sería el número de la convocatoria abierta: 001/2023

PREGUNTA No.17: Cuándo habla del monto estimado de la contribución del socio se refiere a un monto en "efectivo" o puede ser aportación en especie (in kind).

Respuesta: Puede ser en especie también, no solo se refiere a un monto de dinero con la que el socio puede contribuir, pero también al recurso humano con el que dispone, localidades donde cuenta con oficinas, herramientas que maneja y que incluyen costos de licencias, etc.